



EXPTE. D- 2861 /13-14



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Dirigirse al Sr. Gobernador a los fines de solicitar se retrotraigan los aumentos en los costos de los peajes en las rutas del Corredor Vial Integrado del Atlántico dispuestos por el Poder Ejecutivo Provincial, que fue publicado en el Boletín Oficial del 27 de diciembre.

FABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El gobierno de la provincia de Buenos Aires aprobó un aumento promedio del 35% en el costo de los peajes en las rutas que van a la costa atlántica, 2, 11, 56, 36 y 74.

El incremento, publicado en el Boletín Oficial del 27 de diciembre de 2013, incluye los cuatro peajes de la concesionaria Autovía del Mar (Samborombón, La Huella, Madariaga y Mar Chiquita) y el único que explota la empresa COVISUR ubicado en Maipú.

Para los peajes Samborombón y La Huella, la suba elevó el valor para la categoría más común (vehículos de dos ejes que no superen los 2,10 metros de altura) de \$ 26 a \$ 35.

En ambos peajes la tarifa bonificada se estableció en \$ 28 (siendo la anterior de \$20), aunque ese beneficio comenzará a regir “desde el primer día hábil posterior a la culminación de la Semana Santa y se extenderá al 15 de diciembre de cada año, excepto vacaciones de invierno”.

En tanto, el peaje General Madariaga para la misma categoría subió de \$ 8,50 a \$ 12 para la Categoría 1, mientras la tarifa bonificada irá de \$ 6,50 a \$ 9.

El peaje Mar Chiquita sufrió un aumento de \$ 10,50 a \$ 14 para la Categoría 1, con una tarifa bonificada que pasará de \$ 8 a \$ 11.

El costo del peaje Maipú, que explota la empresa Covisur, también aumentó pasando de \$ 26 a \$ 35 para la categoría que tomamos de referencia.

El porcentaje de aumento resulta excesivo, sobre todo considerando los índices inflacionarios establecidos por el INDEC, que para 2013 rondaron el 10 % aproximadamente.

El 28 de diciembre de 2012, es decir un año antes, se produjo un ajuste del 15%. Luego, a dos meses de esa fecha, en marzo de 2013, la Provincia permitió a los concesionarios un nuevo aumento del 13%, lo que totalizó el 28 % de interanual.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Dichos incrementos lesionan gravemente la economía de los residentes de los Partidos que recorren las rutas 2, 11, 56, 36 y 74, que por distintos motivos deben trasladarse, sobre todo aquellos que lo hacen periódicamente, a otras localidades utilizando las rutas provinciales.

El aumento será trasladado además a los micros de larga distancia, aportando a incrementar el costo de vida de los vecinos del sudoeste bonaerense que utilizan este medio de transporte durante todo el año para dirigirse a localidades vecinas, tanto sea con motivos de estudio como para desarrollar tareas laborales.

Pero además para las localidades costeras el aumento resultará disuasivo para mucha gente de visitarlas, por el aumento global del costo que significa vacacionar o pasar días de descanso allí, perjudicando las economías locales.

Estos aumentos –superiores a la inflación reconocida por el INDEC- no se condicen con el desarrollo o ejecución de obras en ninguna de las rutas sobre las que se encuentran.

Es de destacar que ya previamente la Justicia ha obligado a volver atrás otros aumentos en peajes. Así sucedió a principios del 2012 cuando la Cámara Federal de La Plata avaló el fallo de primera instancia que impidió nuevos ajustes en las tarifas de los peajes de la Autopista Buenos Aires-La Plata y ratificó que *"sin obras no habrá incremento en los precios"*.

Con estos antecedentes, y ante la clara inexistencia de obras que justifiquen tales aumentos, la justicia podría fallar en idéntico sentido. Sobre todo si se considera el deficiente estado del asfalto, la existencia de ahuellamientos, saltos y pozos, y la deficiente señalización de la ruta 2, seguramente la ruta más transitada del país por estos días.

Mantener estos aumentos, en los niveles exorbitantes que fueron conseguidos, no sólo es una pésima decisión que afectará las economías personales y regionales de los bonaerenses, sino también constituye un alto riesgo de hacer sufrir a la provincia grandes costos judiciales.

Más allá de lo contradictorio de muchos argumentos a los que nos tiene acostumbrado el gobierno provincial y nacional, en este caso en particular no tiene



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

sentido alguno dado que no hay inversión por parte de las concesionarias de las rutas y por lo tanto justificar un aumento a partir de la inflación (no reconocida en su real magnitud por parte del gobierno) es ridículo.

Por estos fundamentos es que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

  
FABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.